INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 19 de agosto de 2022. Al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo **N° 2019-00080**, de MARÍA ASENCIÓN CASALLAS en contra de FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA informando que la demandada no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior.

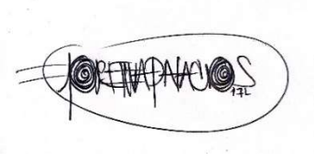

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, se observa que por auto del 22 de marzo de 2022 (fls. 371 a 372), se dispuso requerir a la demandada FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, el pago del saldo insoluto que asciende a la suma de $477.302,74, sin que a la fecha haya dado cumplimiento.

Por lo anterior, se dispone **que por Secretaría se oficie a la ejecutada** requiriendo el saldo pendiente de pago, para el efecto deberá adjuntarse el proveído anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

NJM

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico No. 180 de fecha 07/11/2023

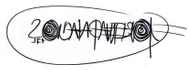

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA